

ACUERDO DE PRESUPUESTO
El Concejo Municipal de Mixco, Guatemala

CONSIDERANDO

Que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal, así como las Ampliaciones y Transferencias que conforme a las necesidades de la Institución es conveniente realizar.

CONSIDERANDO

Que a la fecha el presupuesto de egresos presenta limitaciones en cuanto a disponibilidad en algunos renglones de los programas de inversión y funcionamiento.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal).

ACUERDA

Autorizar al Señor Douglas Estuardo Contreras Jacinto, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal para que por intermedio de la Jefa de Presupuesto Municipal Señora Berta Julia Ramírez Tablas de Avalos, se realicen las siguientes transferencias de los programas de inversión y funcionamiento.

TRANSFERENCIA No. 016-2022

PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	FINALIDAD Y FUNCION	UBICACIÓN GEOGRAFICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	ESPECÍFICO	DISPONIBILIDAD VIGENTE	DECREMENTO	INCREMENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
01- APOYO A LA SALUD INTEGRAL DE LA POBLACIÓN EN EL 2022, EN EL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA													
21	04	001	001	000	110901	0108	31	0151	0002				
266	Productos medicinales y farmacéuticos												
02- APOYO A LA SALUD CON MEDICAMENTOS PARA COVID-19, EN EL AÑO 2022 PARA LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA													
94	13	001	001	000	110901	0108	31	0151	0002				
266	Productos medicinales y farmacéuticos												
TOTALES										305,105.05	58,000.00	58,000.00	305,105.05
La presente transferencia asciende a la cantidad de Cincuenta y ocho mil quinientas (Q 58,000.00)													

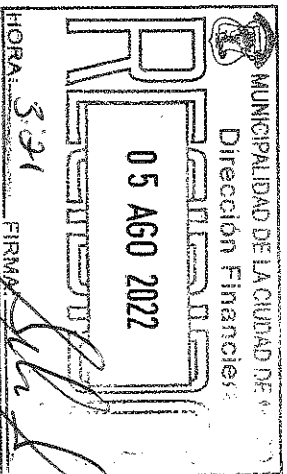
Berta Julia Ramirez de Avalos
Jefa del Departamento de Presupuesto



Douglas Estuardo Contreras Jacinto
Director AFIM

Handwritten signature

Large handwritten signature



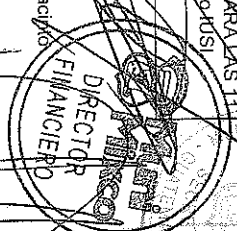
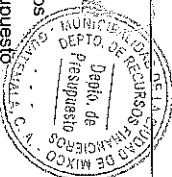
05 AGO 2022
15.20

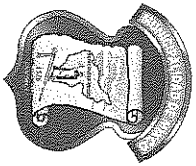
Anexo de Transferencia 16-2022

No	Descripción
01 al 02	Se debita del renglón 266 de la estructura APOYO A LA SALUD INTEGRAL DE LA POBLACION EN EL 2022, EN EL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA numeral 01, Para acreditar al renglón 266 de la estructura APOYO A LA SALUD CON MEDICAMENTOS PARA COVID-19, EN EL AÑO 2022 PARA LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA numeral 02. Fuente de Financiamiento: USI

Berta Julia Ramirez de Javalos
Jefe del Departamento de Presupuesto

Doña Estuardo Guaymas Jacinto
Director AFIM





MUNICIPALIDAD DE MIXCO SECRETARÍA MUNICIPAL



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el punto DECIMO PRIMERO Puntos Varios c) del acta número CIENTO CINCUENTA guion DOS MIL VEINTIDOS, de la Sesión Pública ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Mixco, departamento de Guatemala, celebrada el tres de agosto de dos mil veintidós, el cual en su parte conducente dice: "Por lo que el Honorable Concejo Municipal por MAYORIA CALIFICADA de Votos: ACUERDA: 1.- Aprobar la Transferencia Presupuestaria CERRO DIECISEIS GUION DOS MIL VEINTIDOS (016-2022) por la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL QUEZATALES EXACTOS (Q.58,000.00); 2. La transferencia Presupuestaria relacionada es presentada por la Jefa del Departamento de Presupuesto, Berta Julia Ramirez de Avalos y el Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, Douglas Estuardo Contreras Jacinto y está contenida en dos hoja de papel bond impresas de su lado anverso, que pasan a formar parte integral de la presente acta; 3. Que por parte de la Jefatura del Departamento de Presupuesto; la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- se cumpla con enviar copia de la misma a donde corresponda dentro del término que establece la ley de la materia y le den cumplimiento a lo ordenado por este Concejo; 4. Que por parte de la Dirección de Planificación Municipal se proceda a realizar las modificaciones al Plan Operativo Anual dos mil veintidós, derivadas de la transferencia presupuestaria aprobada, para la regularización de dicho plan; 5. Que Secretaría Municipal certifique el presente Acuerdo para notificar a quien corresponda." Y para remitir a donde corresponda, extiendo la presente en dos hojas de papel de fotocopia y esta única hoja de papel bond impresa únicamente en su lado anverso, que firmo y sello en el municipio de Mixco, departamento de Guatemala, el cinco de agosto de dos mil veintidós.

LICENCIADO FRANCISCO ANTONIO DE LEON REGIL SAENZ.

SECRETARIO MUNICIPAL.

